GRUPO ESCUDERO
Experiencia y tradición

CSA-016-2026

FORMATO 6
SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES

Señores
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
CALLE 19 No 18-71

Asunto: Solicitud Limitación a MiPymes proceso CSA-016-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS SOCIALES, EDUCATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "SAN CARLOS, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES", ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL.

YO ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO identificado con CC. 1.037.949.217 en mi calidad de representante legal del GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S identificada con NIT 901.432.469-2, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del proceso en referencia, presento solicitud para limitar el proceso de Selección Abreviada CSA-016-2026 a MiPymes nacionales [con aplicación del beneficio a aquellas con "Domicilio en el Municipio de San Carlos -Antioquia", a fin de promover la participación de las MiPymes como proveedoras de bienes y servicios para el Estado, como medio de impulso al emprendimiento en Colombia y el impulso de desarrollo del Municipio.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en cuanto a la aplicación en los procesos de Menor cuantía y lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 a su vez modificado por el predicho artículo de la Ley 2069 de 2020; modificaciones que fueron reglamentadas por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, adicionando los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 – INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en San Carlos Antioquia, a los 21 días del mes de abril de 2026

Nombre del proponente: GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S
Representante Legal: ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO
C. C. N° 1.037.949.217

ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO
C. C. N° 1.037.949.217

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 09:11:59
Recibo No. S001060705, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JRuUYnQNeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
Nit : 901432469-2
Domicilio: San Carlos, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 131929
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 19 20 20
Municipio : San Carlos, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@grupoescudero.com.co
Teléfono comercial 1 : 3157700048
Teléfono comercial 2 : 3243298127
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 19 20 20
Municipio : San Carlos, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@grupoescudero.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 22 de octubre de 2020 de Los Accionistas de San Carlos, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020, con el No. 51678 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto la adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos

artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. Igualmente, le corresponde la prestación de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos para la adquisición de mercancías, el servicio de transporte para la comercialización de los productos, así como la comercialización de viajes y paquetes turísticos, la reparación y mantenimiento de bienes muebles, la realización de trámites, y la entrega en arrendamiento o bajo cualquier otro título de locales o espacios comerciales en almacenes, galerías o centros comerciales. La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, droguerías y farmacias, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género y podrá revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta en almacenes especializados de comercio múltiple y/o de autoservicio. Dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, equipos, elementos y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios. Constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por objeto la producción de objetos, mercancías, artículos o elementos o la prestación de servicios relacionados con el objeto social, y vincularse a dichas empresas en calidad de asociada, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios. El desarrollo, construcción, gerencia, comercialización, administración, operación, arrendamiento y la explotación económica de activos inmobiliarios propios o de terceros con cualquier tipo de destinación o uso. La promoción, ejecución e inversión en proyectos que se desarrollen en inmuebles propios o de terceros, bien sea en forma directa o indirecta, pudiendo constituir sociedades o cualquier otra modalidad de asociación, participar en programas o planes de parcelación, urbanización o división de inmuebles destinados a vivienda, comercio, industria, oficinas, entre otros, y la venta, arrendamiento y explotación económica de los lotes, parcelas, locales, oficinas, casas, apartamentos y, en general, de las unidades inmobiliarias resultantes de los mencionados proyectos inmobiliarios. La prestación de servicios de estructuración, promoción, desarrollo y gerencia de proyectos y administración y gestión de activos inmobiliarios y vehículos de inversión inmobiliaria propia o de terceros. Igualmente la compañía podrá enajenar, usufructuar, gravar, limitar, dar en arrendamiento o a otro título de tenencia sus bienes, cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. Aplicar recursos con fines de inversión para la adquisición de acciones, bonos, papeles comerciales y otros valores de libre circulación en el mercado, con el propósito de efectuar inversiones estables o como utilización lucrativa y transitoria, de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles y en cualquier

otra modalidad de asociación, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos sociales establecidos por la ley; efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; importar y exportar mercancías, productos, manufacturas de todo género; emitir bonos y/o papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para colocación pÚblica, tomar dinero en mutuo, desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o venta de bienes y servicios; promover y constituir o invertir en compañías o cualquier otra modalidad de asociación,, para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea

una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley labral si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneradón a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 22 de octubre de 2020 de la Los Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020 con el No. 51679 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO	C.C. No. 1.037.949.217
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO ADOLFO LOAIZA	C.C. No. 70.163.969

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 59919 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ERNESTO VINASCO PIEDRAHITA	C.C. No. 70.517.091	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 18 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas	57702 del 31 de enero de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: N8230 I5629

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUPERMERCADO ESCUDERO
Matrícula No.: 131930
Fecha de Matrícula: 20 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 19 20-20
Municipio: San Carlos, Antioquia

Nombre: DISTRIBUIDORA ESCUDERO SAN CARLOS
Matrícula No.: 142110
Fecha de Matrícula: 27 de enero de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 19 20 34
Municipio: San Carlos, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.307.678.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14917205139

(415)7707212489984(8020) 000001491720513 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 2 4 6 9	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Carlos 6 4 9

41. Dirección principal
CR 19 20 20

42. Correo electrónico contabilidad@grupoescudero.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 7 0 0 0 4 8	3 2 4 3 2 9 8 1 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 2 0 1 0 2 2	4 6 3 1	2 0 2 0 1 0 2 2	4 6 2 0	4 6 3 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-05-30 / 09:13:36AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESCUDERO GALEANO ANDERSON STYBEN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14917205139

(415)7707212489984(8020) **000001491720513 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 2 4 6 9	2	Impuestos de Medellin	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 1 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 1 9 2 9	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	6 4 9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 1 1 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 1 1 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14917205139

(415)7707212489984(8020) **000001491720513 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 2 4 6 9	2	Impuestos de Medellin	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 7 9 4 9 2 1 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESCUDERO	GALEANO	ANDERSON	STYBEN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 1 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 1 6 3 9 6 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOAIZA		GUSTAVO	ADOLFO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14917205139

(415)7707212489984(8020) **000001491720513 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 2 4 6 9	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 5 1 7 0 9 1		5 9 2 4 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VINASCO	PIEDRAHITA	ERNESTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 9 0 3 6 8 5		1 2 7 1 2 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ESCUDERO	GALLEGO	DIANEY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14917205139

(415)7707212489984(8020) **000001491720513 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 2 4 6 9	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMERCADO ESCUDERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	San Carlos 6 4 9

165. Dirección: CR 19 20-20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 1 3 1 9 3 0	2 0 2 0 1 1 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 4 1 2 6 3 6 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA ESCUDERO SAN CARLOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	San Carlos 6 4 9

165. Dirección: CR 19 20 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 2 1 1 0	2 0 2 2 0 1 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 7 7 0 0 0 4 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

CIUDAD Y FECHA: RIONEGRO, 15 de Abril de 2026

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DE:

GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
9014324692

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, La siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $ 11,307,678,000
Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): 31/12/2025

Estos ingresos correspondieron al sector:

Manufacturero	
Servicios	
Comercio	X

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	
Pequeña empresa	X
Mediana empresa	
Gran empresa	

Ernesto Vinasco P.
FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL

ERNESTO VINASCO PIEDRAHITA
NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL
DOC. IDENTIDAD No. 70.517.091
T.P. No. 59247-7

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD No. 1.037.949.217

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z D 1 6 5 9 0 D C E 0 C 9 0 6 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERNESTO VINASCO PIEDRAHITA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70517091 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 59247-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.517.091

VINASCO PIEDRAHITA
APELLIDOS

ERNESTO
NOMBRES

Ernesto Vinasco P.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1964
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

18-MAR-1982 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100100-14119163-M-0070517091-20040929 07234 04272A 02 155355620

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/04/2026 - 12:48:57
Recibo No. S001062791, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BqSZ1ZWQ1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NIT: 901432469-2
MATRICULA MERCANTIL: 131929
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 20/11/2020
NÚMERO DEL PROPONENTE: 1495
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 14/05/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 27/03/2026
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 20/11/2020
CLASE DE DOCUMENTO: ACTA
FECHA DEL DOCUMENTO: 22/10/2020
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: LOS ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: ESCUDERO GALEANO ANDERSON STYBEN
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 1037949217
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:LOAIZA GUSTAVO ADOLFO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 70163969
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 19 20 20
MUNICIPIO:05649 - SAN CARLOS
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
TELEFONO 1:3157700048
TELEFONO 2:3243298127
CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad@grupoescudero.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 19 20 20
MUNICIPIO:05649 - SAN CARLOS
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad@grupoescudero.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES,

IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	10	15	00	ANIMALES DE GRANJA
10	10	16	00	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	10	17	00	PECES
10	12	15	00	PIENSO PARA GANADO
10	12	16	00	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	12	17	00	ALIMENTO PARA PECES
10	12	18	00	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
10	15	15	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	15	16	00	SEMILLAS DE CEREALES
10	17	15	00	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	16	00	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	18	00	ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	19	15	00	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
24	11	15	00	BOLSAS
24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30	10	24	00	VARILLAS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
50	11	15	00	CARNE Y AVES DE CORRAL
50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50	12	19	00	PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50	16	15	00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50	17	15	00	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	18	20	00	TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50	19	15	00	SOPAS Y ESTOFADOS

50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 31 00 : CHALECOS
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$3.096.017.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$3.440.110.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$1.692.410.000,00
PASIVO TOTAL	:	$2.262.321.000,00
PATRIMONIO	:	$1.177.789.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$303.119.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$134.389.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,82
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,65
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2,25

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,08

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AUTOCENTRO WILLIAMS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :367,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LIBARDO GARCIA LOPEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :134,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES

50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :WILLIAM RESTREPO QUICENO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :250,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GLORIA ELCY GARCIA LOPEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :126,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT

50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :210,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :157,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVERSIONES ESCUDERO HNOS S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :669,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS

50 30 20 00 : MORAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LIBARDO GARCIA LOPEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :133,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...

50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GLORIA ELCY GARCIA LOPEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :55,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA

47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS

50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DANIEL GIRALDO PARRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO ESCUDERO ZOMAC SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :WILLIAM RESTREPO QUICENO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,91

SG	FM	CL	PR	–	DESCRIPCIÓN
47	12	18	00	:	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	:	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	:	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	:	SUMINISTROS PARA ASEOS
50	11	15	00	:	CARNE Y AVES DE CORRAL
50	11	20	00	:	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50	12	19	00	:	PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50	13	16	00	:	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50	13	17	00	:	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50	13	18	00	:	QUESO
50	15	15	00	:	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50	16	15	00	:	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50	18	19	00	:	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	18	20	00	:	TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50	19	15	00	:	SOPAS Y ESTOFADOS
50	19	21	00	:	PASABOCAS Y SNACKS
50	19	24	00	:	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50	19	25	00	:	S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50	19	28	00	:	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50	19	29	00	:	PASTA O TALLARINES NATURAL
50	19	30	00	:	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50	19	31	00	:	MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50	19	32	00	:	ENSALADAS PREPARADAS
50	20	17	00	:	CAFÉ Y TÉ
50	20	23	00	:	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50	20	24	00	:	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50	22	10	00	:	LEGUMBRES
50	22	11	00	:	CEREALES
50	22	13	00	:	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50	30	15	00	:	MANZANAS
50	30	17	00	:	BANANOS
50	30	20	00	:	MORAS
50	30	41	00	:	LIMONES
50	30	44	00	:	MANDARINAS
50	30	45	00	:	MANGOS
50	30	50	00	:	NARANJAS
50	30	52	00	:	MARACUYÁS
50	30	70	00	:	FRUTAS NOMINANT
50	30	75	00	:	SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50	40	18	00	:	FRÍJOLES
50	40	19	00	:	REMOLACHAS
50	40	22	00	:	CEBOLLAS DE ENSALADA
50	40	23	00	:	REPOLLOS
50	40	25	00	:	ZANAHORIAS
50	40	46	00	:	LECHUGAS
50	40	53	00	:	CEBOLLAS

50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10218 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10700 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11021 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital de la **CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/04/2026 - 12:48:57
Recibo No. S001062791, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BqSZ1ZWQ1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***